



RESOLUCIÓN Nro. 007-2024

SESIÓN ORDINARIA 005-O-2024 / 13-03-2024

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

CONSIDERANDO:

-QUE, La Constitución de la República en el artículo establece:

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 267 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales.

-QUE, el Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización, en sus Artículos establece que:

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: literal (c), (f);

Art. 316, Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

-QUE, con fecha 11 de marzo de 2024 se emitió la convocatoria Nro. 05-O-2024, dirigida a todos los vocales del GADPRP, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria el día miércoles 13 de marzo de 2024.

-QUE, con fecha 13 de marzo de 2024, bajo convocatoria 05-O-2024, se celebra la Sesión Ordinaria Nro. 005-O-2024, en la que se resuelve los siguientes puntos.

RUC: 1768100920001 Email: gadpacayacu@gmail.com Dirección: Via Tarapoa km 42 Página web: www.pacayacu.gob.ec Teléfono: 062343088 / 0985084049



RESUELVE:

Art. 1. - Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: Agregar un punto al orden del día como 5to punto.

5. Aclaración del por parte del Sr. Galo Cedeño de la declaración emitida en el medio digital Noticias con Chocolate el día 05 de marzo de 2024.

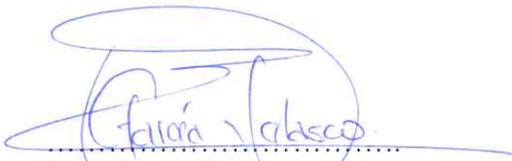
Art. 2. - Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: Aprobar el ACTA No. 04-O-2024 SESIÓN ORDINARIA. Con las correcciones:

- En el punto 4 del orden del día, se corrija el nombre de la persona que apoyó la moción para la aprobación del acta 02-O-2024, puesto que consta el nombre de la Sra. Mayuri Banguera y quien apoyó la moción fue la Sra. Lorena Mendoza y otros errores de tipeo de forma en el acta.

Art. 3. - Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve: Se emita un boletín de prensa aclarando desde el GAD lo suscitado con el Sr. Galo Cedeño.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD parroquial rural de Pacayacu a los 13 días del mes de marzo del 2024

Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución.


Ing. Diego García
PRESIDENTE GADPRP


Sra. Yomara Granda
SECRETARIA DEL GADPRP

Certifica: La Secretaria del GADPR Pacayacu deja constancia que el contenido de la presente resolución fue realizado de conformidad a las decisiones tomadas por los vocales presentes en la sesión.


Sra. Yomara Granda.
SECRETARIA DEL GADPR PACAYACU.